

Alpa Corral, 12 de Julio de 2018.-

DECRETO N° 1476/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 710/2017, sancionada el 4 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la citada Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal puede, mediante Decreto fundado, compensar entre sí los créditos presupuestarios pertenecientes a cada uno de los objetos del gasto, con límite en el total del Presupuesto y, además, puede aplicar el mismo procedimiento para la apertura de subcuentas o subprogramas cuando éstas tengan como límite la partida original que le da origen.

Que resulta necesario compensar Partidas del Presupuesto de Gastos a los fines de reforzar aquellas que deberán utilizarse para atender las erogaciones que se encuentran comprometidas.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMPÉNSANSE las siguientes Partidas Presupuestarias, mediante la disminución e incremento de las que se detallan a continuación:

PARTIDA A DISMINUIR

Partida	Año	Descripción	Partida presupuestaria	Disminución	Nueva Partida presupuestaria
1.1.1.08.10	2018	Costo incurrido carrera administrativa	104.000,00	104.000,00	0,00
1.1.1.08.11	2018	Costo nueva estructura escalafonaria	100.000,00	100.000,00	0,00
1.1.3.02.08	2018	Tercerización cobranza de multas, judicial y extrajudicial	50.000,00	50.000,00	0,00
2.1.1.01	2018	Tierras y terrenos	250.000,00	250.000,00	0,00
2.1.1.11	2018	Equipos de sonido e iluminación	50.000,00	10.000,00	40.000,00
2.1.2.01.01	2018	Plaza	200.000,00	150.000,00	50.000,00
2.1.2.01.06	2018	Anfiteatro	200.000,00	200.000,00	0,00
2.1.2.03.03	2018	Fábrica de adoquines-Programa desarrollo local	222.052,78	172.052,78	50.000,00
2.1.2.03.04	2018	Iluminación de acceso	300.000,00	250.000,00	50.000,00

TOTAL DISMINUCIÓN				-1.286.052,78	
--------------------------	--	--	--	----------------------	--

PARTIDAS A INCREMENTAR

Partida	Año	Descripción	Partida presupuestaria	Incremento	Nueva Partida presupuestaria
1.1.1.06.06	2018	Insalubridad y tareas de riesgos	237.234,00	50.000,00	287.234,00
1.1.1.06.09	2018	Horas extras	550.000,00	100.000,00	650.000,00
1.1.1.07.01	2018	Seguros A.R.T.	320.000,00	50.000,00	370.000,00
1.1.1.07.02	2018	Aporte patronal jubilatorio	1.983.552,00	88.672,78	2.072.224,78
1.1.2.03.03	2018	Artículos e insumos de limpieza de oficinas e instalaciones	37.620,00	32.380,00	70.000,00
1.1.2.05.04	2018	Otros productos alimenticios	70.000,00	40.000,00	110.000,00
1.1.2.06.02	2018	Útiles médicos, quirúrgicos y de laboratorio	62.526,00	20.000,00	82.526,00
1.1.2.06.03	2018	Productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios	100.000,00	20.000,00	120.000,00
1.1.2.06.06	2018	Materiales para construcción	400.000,00	50.000,00	450.000,00
1.1.2.06.08	2018	Materiales para servicios de agua/EMAC	120.000,00	20.000,00	140.000,00
1.1.2.06.10	2018	Otros bienes de consumo	120.000,00	80.000,00	200.000,00
1.1.3.01.09	2018	Servicios de internet	110.821,00	30.000,00	140.821,00
1.1.3.02.11	2018	Servicios de inspección y seguridad pública	180.000,00	70.000,00	250.000,00
1.1.3.03.01	2018	Servicios culturales	100.000,00	100.000,00	200.000,00
1.1.3.04.05	2018	Primas y seguros de personas	50.000,00	50.000,00	100.000,00
1.1.3.04.09	2018	Viáticos y movilidad	230.000,00	70.000,00	300.000,00
1.1.3.04.11	2018	Gastos de imprenta y reproducción	150.000,00	50.000,00	200.000,00

1.1.3.04.12	2018	Premios, adhesiones y otros similares	20.000,00	10.000,00	30.000,00
1.1.3.04.15	2018	Otros servicios comerciales y/o financieros	200.000,00	100.000,00	300.000,00
1.1.3.05.05	2018	Vehículos y máquinas viales	300.000,00	80.000,00	380.000,00
1.1.3.05.06	2018	Mantenimientos de calles y espacios verdes	20.000,00	30.000,00	50.000,00
1.1.3.05.08	2018	Otros servicios de mantenimiento	600.000,00	70.000,00	670.000,00
2.1.3.01.02	2018	Fondo permanente Ministerio de Finanzas (1%)	150.000,00	50.000,00	200.000,00
2.1.3.01.03	2018	Ente de Cooperación Recíproca	75.000,00	25.000,00	100.000,00

TOTAL INCREMENTO			1.286.052,78		
-------------------------	--	--	---------------------	--	--

ARTICULO 2°: Con la presente compensación de Partidas, el Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2018 no varía, quedando Pesos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Un mil Sesenta y Tres (\$ 45.971.063,00).

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal